

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 637-D-FLCH-17**

Lima, 10 de julio de 2017

*VISTO* el expediente con Registro de Ingreso N.º 06207-FLCH-2017 del Dr. Gonzalo Espino Relucé, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre el otorgamiento del Grado Académico de **MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA**.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio N.º 274-UPG-FLCH-2017 el Dr. Gonzalo Espino Relucé, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el expediente completo del bachiller **PEDRO MANUEL FALCÓN CCENTA**, para los efectos de formalizar el otorgamiento del Grado Académico de **MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA**;

Que mediante Dictamen N.º 174-UPG-FLCH-2017 de fecha 15 de junio de 2017 se aprueba la conformación del Jurado de Grado de Magíster para la sustentación de la tesis del bachiller **PEDRO MANUEL FALCÓN CCENTA**;

Que con fecha 22 de junio de 2017, el bachiller **PEDRO MANUEL FALCÓN CCENTA**, sustentó la tesis titulada «IDENTIDADES Y ACTITUDES LINGÜÍSTICAS EN CONTEXTOS INTERCULTURALES EN COMUNIDADES BILINGÜES AMAZÓNICAS» la cual fue aprobada como **EXCELENTE**;

Que del examen del expediente respectivo, se establece que se ha cumplido con lo dispuesto concerniente a los estudios de posgrado y a la obtención del Grado Académico de Magíster, y con los requisitos formales;

Que el expediente cuenta con el visto bueno del Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04923-R-16 se delega competencia a los Señores Decanos para que aprueben los Grados Académicos de Bachiller, Magíster y Doctorado, así como los Títulos Profesionales de Licenciado o equivalentes y los de Segunda Especialidad que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa legal vigente; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **OTORGAR** el Grado Académico de **MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA** al bachiller **PEDRO MANUEL FALCÓN CCENTA**, con código de matrícula N.º 092M051.
- 2.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento y posterior elevación al Rectorado para su ratificación.

Regístrase, comuníquese y archívese.



**Letras mayúsculas del Perú y América**